

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Ana María CALIVA
Directora General

AÑO LXIV N° 5378

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 15 de Agosto de 2019.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0707

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2019.-

VISTO:

El Expediente MEFI-N° 407.972/19, iniciado por la Subsecretaría de Presupuesto y elevado por el Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, la Ley N° 3633, la Resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación N° 1088 de fecha 27 de diciembre del año 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 005 de fecha 21 de marzo de 2019 obrante a fojas 2, la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno, solicita la incorporación de fondos en el marco de la Resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación N° 1088 de fecha 27 de diciembre del 2018, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 160.143,29.-);

Que asimismo a fojas 12 y 13 obran Notas Nros. 03 y 04/19 de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno mediante la cual solicita la incorporación de fondos remanentes por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SEIS CENTAVOS (\$ 329.239,06.-), en el Presupuesto 2019;

Que de fojas 15 a 29 obra Nota N° 98/2019 de la Dirección General de Bancos dependiente de la Tesorería General de la Provincia por medio de la cual informa los saldos remanentes al 11 de abril de 2019 de los diferentes Fondos Nacionales, como así también las correspondientes certificaciones de los fondos nacionales solicitados mediante Nota de fecha 8 de abril del corriente año por la Subsecretaría de Presupuesto;

Que para posibilitar su utilización resulta necesario incorporar dichos fondos al Presupuesto 2019;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 11 de la Ley N° 3633;

Por ello y atento a los Dictámenes CAJ-N° 209/19, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa y Jurídica del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, obrante a fojas 38/40 y SLyT-GOB N° 491/19, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 48/49;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- **INCREMENTÁSE** en la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 489.382,35.-); el total de Recursos del Presupuesto 2019, conforme al detalle que figura en la planilla que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **AMPLÍASE** en la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 489.382,35), en el Presupuesto 2019, el crédito del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: CARÁCTER; FINALIDAD;

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
Ministro de Gobierno
Lic. IGNACIO PERINCIOLI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro de la Producción, Comercio e Industria
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
Ministra de Salud y Ambiente
Sr. TEODORO SEGUNDO CAMINO
Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
Fiscal de Estado

FUNCIÓN; SUBFUNCIÓN; PROYECTO; ACTIVIDAD; SECCIÓN; SECTOR; PARTIDAS PRINCIPALES, PARCIALES Y SUBPARCIALES, conforme al detalle que figura en las planillas que como Anexos II y III, forman parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, Finanzas e Infraestructura.-

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Lic. Ignacio Perincioli

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0705

RIO GALLEGOS, 18 de Julio de 2019.-
Expediente MDS-N° 229.179/19.-

DESÍGNASE, a partir del día 1° de julio del año 2019, en el cargo de Director de la Residencia Dr. Braulio Zumalacarrengui dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, al señor Iván Alejandro DOMINGUEZ (Clase 1985 - D.N.I. N° 31.857.740), conforme a los términos establecidos en el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente mencionado en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0706

RIO GALLEGOS, 18 de Julio de 2019.-
Expediente MDS-N° 229.056/19.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de junio del año 2019,

en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, una (1) Categoría 23 - Personal: Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Secretaría de Estado de Deporte y Recreación, una (1) Categoría: 19 - Personal: Administrativo y Técnico, conforme a la Ley de Presupuesto N° 3633 del Ejercicio 2019.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de junio del año 2019, en el cargo de Jefe de Departamento de Competencias Deportivas dependiente de la Secretaría de Estado de Deporte y Recreación del Ministerio de Desarrollo Social, al señor Joaquín Oscar TOLEDO (Clase 1995 - D.N.I. N° 38.794.603), conforme a los términos establecidos en el Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0708

RÍO GALLEGOS, 19 de Julio de 2019.-
Expediente MSA-N° 975.653/19.-

INCORPÓRASE a partir del día de la fecha, al Agrupamiento “Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina” - Ley N° 1200 y sus modificatorias, Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Categoría 10, en el ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente - ÍTEM: Subsecretaría de Coordinación de Hospitales, de la agente María Belén PEREYRA (D.N.I. N° 31.279.553), quien actualmente revista como Personal Planta Permanente - Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - ÍTEM: Subsecretaría de Coordinación de Hospitales - ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente, quien cumple funciones en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena.-

ESTABLÉCESE que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, se deberá tener por ELIMINADA una (1) Categoría: 10 - Agrupamiento Presupuestario, Personal Obrero, Maestranza y Servicios, y por CREADA, una (1) Categoría: 10 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en el Agrupamiento Presupuestario: “Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina”, de la Ley N° 1200, en el ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente - ÍTEM: Subsecretaría de Coordinación de Hospitales.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, a fin de atender el gasto que demanden la presente erogación en el Ejercicio 2019 - Ley de Presupuesto N° 3633.-

DECRETO N° 0709

RÍO GALLEGOS, 19 de Julio de 2019.-
Expediente MSA-N° 975.692/19.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de

Servicios, con la señora Soledad del Valle **GALLARDO** (D.N.I. N° 31.035.824), para cumplir funciones como Enfermera Universitaria en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, a partir del día de la fecha y hasta el día 31 de diciembre del año 2019, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento "D" – Grado I – Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0710

RÍO GALLEGOS, 19 de Julio de 2019.-
Expediente MAS-N° 975.689/19.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud y Ambiente para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Daiana Iveth **SAJAMA** (D.N.I. N° 35.571.184), para cumplir funciones como Enfermera Profesional en el Hospital Distrital Perito Moreno, a partir del día de la fecha y hasta el día 31 de diciembre del año 2019, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1200 y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0711

RÍO GALLEGOS, 19 de Julio de 2019.-
Expediente MSA-N° 975.702/19.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Mónica Isabel **CEBALLOS** (D.N.I. N° 20.605.372), para cumplir funciones como Médica Neonatóloga en el Hospital Zonal Caleta Olivia, a partir del día de la fecha y hasta el día 31 de diciembre del año 2019, en base a una (1) Categoría 24 - Agrupamiento "A" – Grado VI – Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0712

RÍO GALLEGOS, 19 de Julio de 2019.-
Expediente MSA-N° 975.700/19.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Mauro Andrés **SANCHEZ** (Clase 1991 - D.N.I. N° 35.681.581), para cumplir funciones como Enfermero en el Hospital Distrital Las Heras, a partir del día de la fecha y hasta el día 31 de diciembre del año 2019, en base a una (1) Categoría 17 - Agrupamiento "D" – Grado II - Régimen Horario:

44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0713

RÍO GALLEGOS, 19 de Julio de 2019.-
Expediente MSA-N° 975.609/19.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Pedro Víctor **SABANDO** (Clase 1962 - D.N.I. N° 16.100.598), para cumplir funciones como Médico Especialista en Terapia Intensiva Infantil en el Hospital Regional Río Gallegos, a partir del día de la fecha y hasta el día 31 de diciembre del año 2019, en base a una (1) Categoría 23- Agrupamiento "A" – Grado V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0714

RÍO GALLEGOS, 19 de Julio de 2019.-
Expediente MSA-N° 975.745/19.-

INCORPORASE a partir del día de la fecha, en el Agrupamiento Técnico - Categoría 13, al agente de Planta Permanente señor David Alejandro **MARASSI** (Clase 1982 – D.N.I. N° 29.315.357), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente – ÍTEM: Ministerio, bajo los términos previstos por la Ley N° 813 y su modificatoria Ley N° 1084.-

DEJASE ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, téngase por eliminada la categoría que ocupa el personal reubicado y por creada la que se le asigna, de acuerdo a la Ley de Presupuesto N° 3633 del Ejercicio 2019.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Ejercicio 2019 – Ley de Presupuesto N° 3633.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1057

RÍO GALLEGOS, 02 de Julio de 2019.-
Expediente IDUV N° 046.546/05/2018.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Parcela 03 – Manzana N° 49 - Sección "5" – Circunscripción 2 de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA EN LA LOCALIDAD CALETA OLIVIA" – PROGRAMA COGESTIÓN SOLIDARIA, a favor de la señora Cintia Lorena **VILLAGRAN** (DNI N° 27.931.364), de nacionalidad argentina, nacida el día 09 de mayo de 1980, y de estado civil divorciada, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución, se fijó en la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 687.777,80), el que será abonado por la Compradora, a los que se le adicionarán los Seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio; una amortización de ciento ochenta (180) cuotas o Convenio particular que se suscriba con la adjudicataria, procediendo a efectuar descuentos de haberes y/o débito automático en caso de resultar ser empleada de Entes con los que el IDUV tenga Convenios para tal fin.-

SUSCRIBIR el respectivo Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a la adjudicataria, en el domicilio sito en calle Rene Favalaro N° 75 – B° Nuevos Pobladores en la localidad de Caleta Olivia.-

REMITIR copia de la presente Resolución, a la Municipalidad de Caleta Olivia para conocimiento de sus Autoridades; y a la Delegación IDUV con asiento en la misma Localidad.-

RESOLUCION N° 1079

RÍO GALLEGOS, 04 de Julio de 2019.-
Expediente IDUV N° 09.496/343/2011.-

AUTORIZAR la suscripción de un (1) Convenio de Ocupación con Canon de Uso Amortizable, por el término de dos (2) años, entre este Instituto y la señora Rocío Elizabeth **GOMEZ** (DNI N° 32.334.611), respecto de la unidad habitacional identificada como Escalera 57 – P.B. Departamento "B" de la Obra: "PLAN 330 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO DESEADO", por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

DEJAR ESTABLECIDO que el valor mensual por el Canon de uso amortizable de la vivienda citada en el Artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

NOTIFICAR, a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a la beneficiaria, en el domicilio sito en B° Randisi - Escalera 57 – P.B. Departamento "B" de la Obra: "Plan 330 Viviendas FO.NA.VI. en Puerto Deseado".-

REMITIR, copia certificada de la presente Resolución, a la Municipalidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus Autoridades, y a la Delegación IDUV con asiento en esa misma Localidad.-

DISPOSICIONES M.P.C. e I.

DISPOSICION N° 124

RÍO GALLEGOS, 22 de Abril de 2019.-

VISTO:

El Expediente MPC-I-N° 440.357/19; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita iniciar sumario administrativo al señor Manuel Joaquín Bernardo **CABELLO**, debido en que fuera detectado por personal perteneciente a Gendarmería Nacional, actuando en virtud de las atribuciones conferidas como Policía Auxiliar de Protección Ambiental, incautándosele exceso de piezas total cuatro (4) salmones (truchas), pescando más de lo establecido, sin el permiso correspondiente y con elementos prohibidos, el día 05 de febrero del año 2019, en "Río de las Vueltas sobre ruta provincial 41 km. 25 Río Toro";

Que labrada el Acta de constatación de infracción, se propician las actuaciones sumariales previstas en el

Artículo 57° del Decreto N° 195/83 reglamentario, de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Por ello;

**LA DIRECTORA PROVINCIAL
DE CONTROL Y REGISTRO
DE ACTIVIDADES PESQUERAS
A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE
COORDINACION PESQUERA
DISPONE:**

1°.- CONCLUIR, el sumario administrativo al señor Manuel Joaquín Bernardo **CABELLO**, (Clase 1985-D.N.I. N° 31.600.450), por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art. 57° inc.1) punto 1.8 (pescar más de lo establecido), 1.1 (pescar sin permiso correspondiente) y 1.3 (pescar con elementos prohibidos) el día 05 de febrero de 2019, por lo expuesto en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR instructor sumarial a la Jefa de Departamento de Sumario señora Judit **SALAZAR** Y Secretaria actuante a la agente Daniela **HERNANDEZ**.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Manuel Joaquín Bernardo **CABELLO**, en su domicilio de Cecilio Santos Freile N° 921, de la localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca – Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de las multas, de acuerdo al Artículo 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARIA LUCRECIA BRAVO

Dir. Pcial. de Control y Registro de Act. Pesqueras
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

P-1

DISPOSICION N° 119

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2019.-

VISTO:

El Expediente MPCÍ-N° 440.358/19; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita iniciar sumario administrativo al señor Lucas Ernesto **CABELLO**, debido en que fuera detectado por personal perteneciente a Gendarmería Nacional, actuando en virtud de las atribuciones conferidas como Policía Auxiliar de Protección Ambiental, incautándosele exceso de piezas total cuatro (4) salmones (truchas), pescando más de lo establecido y sin el correspondiente permiso, el día 05 de febrero del año 2019, en el "Río de las Vueltas sobre ruta provincial 41 km 25 Río Toro";

Que labrada el Acta de constatación de infracción, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 57° del Decreto N° 195/83 reglamentario, de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Por ello;

**LA DIRECTORA PROVINCIAL
DE CONTROL Y REGISTRO
DE ACTIVIDADES PESQUERAS
A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE
COORDINACION PESQUERA
DISPONE:**

1°.- INICIAR, el sumario administrativo al señor Lucas Ernesto **CABELLO** (Clase 1981 – D.N.I. N° 29.103.307), por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art. 57° inc. 1) punto 1.8 (pescar más de lo establecido) y 1.1 (pescar sin el correspondiente permiso), el día 05 de febrero de 2019, por lo expresado en

los considerandos.-

2°.- DESIGNAR, instructor sumarial a la jefa de Departamento de Sumarios, señora Judit **SALAZAR** y Secretaria actuante a la agente Daniela **HERNANDEZ**.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Lucas Ernesto **CABELLO**, en su domicilio de calle Cecilio Santos Freile N° 921, de la localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARIA LUCRECIA BRAVO

Dir. Pcial. de Control y Registro de Act. Pesqueras
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

P-1

DISPOSICION N° 121

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2019.-

VISTO:

El Expediente MPCÍ-N° 440.354/19; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita iniciar sumario administrativo al señor José Luis **CABELLO**, debido en que fuera detectado por personal perteneciente a Gendarmería Nacional de la República Argentina, pescando sin el correspondiente permiso, con elementos prohibidos y más de lo establecido por Autoridad de Aplicación cuatro (4) truchas marrones, el día 05 de febrero del año 2019, en la Ruta Provincial N° 41- km. 25, paraje denominado "El Chaltén", curso de agua "río Toro";

Que labrada el Acta de constatación de infracción, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 57° del Decreto N° 195/83 reglamentario, de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Por ello;

**LA DIRECTORA PROVINCIAL
DE CONTROL Y REGISTRO DE
ACTIVIDADES PESQUERAS
A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE
COORDINACION PESQUERA
DISPONE:**

1°.- INICIAR, el sumario administrativo al señor José Luis **CABELLO**, (Clase 1991 – D.N.I. N° 36.370.956), por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art. 57° inc. 1) puntos 1.1 (pescar sin el permiso correspondiente), 1.3 (con elementos prohibidos) y 1.8 (pescar más de lo establecido), el día 05 de febrero de 2019, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR, instructor sumarial as la jefa de Departamento de Sumarios, señora Judit **SALAZAR** y Secretaria actuante a la agente Daniela **HERNANDEZ**.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor José Luis **CABELLO**, en su domicilio de calle Cecilio Santo Freile N° 921, de la localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARIA LUCRECIA BRAVO

Dir. Pcial. de Control y Registro de Act. Pesqueras
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

P-1

DISPOSICION N° 125

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2019.-

VISTO:

El Expediente MPCÍ-N° 440.230/19; y

CONSIDERANDO:

Que por lo actuado de referencia se tramita iniciar sumario administrativo al señor José Luis **GONZALEZ**, debido en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de Santa Cruz, pescando con elementos prohibidos y/o más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, el día 20 de diciembre del año 2018, en el establecimiento ganadero "Valles Cruzados", paraje denominado "Valles Cruzados", curso de agua "Penitente";

Que labrada el Acta de constatación de Infracción, de propician las actuaciones sumariales previstas en el Artículo 57° del Decreto N° 195/83 reglamentario, de la Ley Provincial de Pesca N° 1464,

Por ello;

**LA DIRECTORA PROVINCIAL
DE CONTROL Y REGISTRO
DE ACTIVIDADES PESQUERAS
A CARGO DE LA SUBSECRETARIA
DE COORDINACION PESQUERA
DISPONE:**

1°.- INICIAR, el sumario administrativo al señor José Luis **GONZALEZ** (Clase 1969 - D.N.I. N° 21.089.682), por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art. 57° inc.1) puntos 1.3 (pescar con elementos prohibidos) y 1.8 (pescar más de lo establecido) el día 20 de diciembre de 2018, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR, instructor sumarial a la Jefa de Departamento de Sumarios señora Judit **SALAZAR** y Secretaria actuante a la agente Daniela **HERNANDEZ**.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor José Luis **GONZALEZ**, en su domicilio de Barrio Bicentenario II - Manzana 447 – Parcela 16, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles de plazo para presentar descargos y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Artículo 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.- PASE, a la Secretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARIA LUCRECIA BRAVO

Dir. Pcial. de Control y Registro de Act. Pesqueras
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

P-2

DISPOSICION N° 132

RÍO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2019.-

VISTO:

El Expediente MPCÍ-N° 440.543/19; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita iniciar sumario administrativo al señor Nicolás **GONZALEZ**, debido en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, pescando sin el correspondiente permiso, el día 29 de marzo del año 2019, en el establecimiento ganadero "La Toma (Palermo Aike)", paraje denominado "La Isla", en el curso de agua "Río Gallegos";

Que labrada el Acta de constatación de Infracción, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Artículo 57° del Decreto N° 195/83 reglamentario, de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Por ello;

**LA SUBSECRETARIA DE
COORDINACION PESQUERA
DISPONE:**

1°.- INICIAR, el sumario administrativo al señor

Nicolás **GONZALEZ** (Clase 1987 - D.N.I. N° 33.285.675), por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art.57° inc.1) punto 1.1 (pescar sin el permiso correspondiente), el día 29 de marzo de 2019, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **DESIGNAR**, instructor sumarial a la Jefa del Departamento de Sumarios señora Judit **SALAZAR** y Secretaria actuante a la agente Daniela **HERNANDEZ**.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE**, al señor Nicolás **GONZALEZ** (Clase 1987 - D.N.I. N° 33.285.675), en su domicilio de Olegario Sierpe N° 855, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Artículo 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.- **PASE**, a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Lic. MAYRA TOTARO

Subsecretaria de Coordinación Pesquera
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

P-2

DISPOSICION N° 154

RÍO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2019.-

VISTO:

El Expediente MPC.I-N° 440.629/19; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita iniciar sumario administrativo al señor German **STHELING**, debido en que fuera detectado por personal de la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de Santa Cruz, pescando con elementos prohibidos, el día 28 de abril del año 2019, en el establecimiento ganadero "Carlota", Pozón de la Curva, curso de agua "río Gallegos";

Que labrada el Acta de constatación de Infracción, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Artículo 57° del Decreto N° 195/83 reglamentario, de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Por ello;

**LA SUBSECRETARIA DE
COORDINACIÓN PESQUERA
DISPONE:**

1°.- **INICIAR**, el sumario administrativo al señor German **STHELING** (Clase 1983 - D.N.I. N° 30.144.230), por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, inc.1) punto 1.3 (pescar con elementos prohibidos), el día 28 de abril de 2019, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **DESIGNAR**, instructor sumarial a la Jefa de Departamento de Sumarios señora Judit **SALAZAR** y Secretaria actuante a la agente Daniela **HERNANDEZ**.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor German **STHELING**, en su domicilio de calle 25 de Mayo N° 90 - Dpto. 1° A, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles de plazo para presentar descargo y prueba de la que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Artículo 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.- **PASE**, a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Lic. MAYRA TOTARO

Subsecretaria de Coordinación Pesquera
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

P-2

DISPOSICION N° 183

RÍO GALLEGOS, 14 de Junio de 2019.-

VISTO:

El Expediente MPC.I-N° 440.429/19; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición SCP-N° 120/19 se inició sumario administrativo al señor Christian Hernán **BALFAGON**, debido en que fuera detectado por personal dependiente de Gendarmería Nacional Argentina actuando en virtud de las atribuciones conferidas como policía auxiliar de protección ambiental, pescando sin el correspondiente permiso y con elementos prohibidos, el día 22 de febrero del año 2019, en Confluencia del río Toro y Las Vueltas, en ruta Provincial N° 41;

Que notificado fehacientemente a fojas 07, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Artículo 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis del actuado, se hallan probadas las infracciones imputadas;

Que se procede la aplicación de sanción multable al nombrado, incurso en el Artículo. 57° inc.1) puntos 1.1 y 1.3 del Decreto N° 195/83;

Que conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 432/19, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a foja 11 y vuelta;

**LA SUBSECRETARIA DE
COORDINACIÓN PESQUERA
DISPONE:**

1°.- **CONCLUIR**, el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 120-SCP/A-19 al señor Christian Hernán **BALFAGON**, (Clase 1980 - D.N.I.N° 28.505.585) hallándose confeso de las infracciones imputadas, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **SANCIONAR**, al señor Christian Hernán **BALFAGON**, por la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)** equivalente a 10 módulos por pescar sin el correspondiente permiso, por la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00)** equivalente a 5 módulos por pescar con elementos prohibidos, falta tipificada en el Artículo 57° inc.1) puntos 1.1 y 1.3, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor Christian Hernán **BALFAGON**, en su domicilio de calle Lago del Desierto N° 410, de la localidad de El Chaltén, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recursos Jerárquico previo pago de las multas, de acuerdo al Artículo 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- **LA IMPOSICIÓN** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Ingresos Públicos del tributo establecido por el Capítulo IV punto 3 inc.1) apartado a y b de la Ley N° 3251/12.-

5°.- **PASE** a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Lic. MAYRA TOTARO

Subsecretaria de Coordinación Pesquera
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

P-2

**DISPOSICIONES
SINTETIZADAS
S.E.T.**

DISPOSICION N° 096

RÍO GALLEGOS, 26 de Julio de 2019.-
Expediente N° 441.103 -M.P.C.I/19.-

DECLÁRASE DE INTERES TURISTICO PROVINCIAL, a el CURSO DE INFORMANTES TURISTICOS Y PERSONAL DE CONTACTO DE PUERTO DESEADO, a desarrollarse desde el día 12 de agosto al 11 de Septiembre de 2019 en la localidad de Puerto Deseado, organizado por la Subsecretaría de Turismo de la localidad de Puerto Deseado.

NOTIFIQUESE al organizador.

PABLO C. GODOY

Director Provincial de
Planificación y Promoción Turística
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICION N° 097

RÍO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2019.-
Expediente N° 429.390-M.P/14.-

RENOVAR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 405, con vencimiento el **31/10/2024**, a la señora CASTRO Mónica Elizabeth, D.N.I. N° 23.069.790, con domicilio en calle Asunción Pantín N° 531, de la localidad de El Calafate; en el rubro: **GUIA CONVENCIONAL MULTILINGÜE**, en los términos del Artículo 8° inciso "A", Artículos 9° , 11° y 12° del Decreto Provincial N° 1.801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08, en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

DEJAR CONSTANCIA que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

PABLO C. GODOY

Director Provincial de
Planificación y Promoción Turística
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICION N° 098

RÍO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2019.-
Expediente N° 430.123-M.P/14.-

RENOVAR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1.176, con vencimiento el **31/10/2024**, a la señora REPETTO Catalina Ayelen, D.N.I. N° 30.833.314, con domicilio en calle Las Bandurrias S/N, de la localidad de El Calafate; en el rubro: **GUIA CONVENCIONAL**, en los términos del Artículo 8° inciso "A", Artículos 9° y 11° del Decreto Provincial N° 1.801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08, en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

DEJAR CONSTANCIA que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

PABLO C. GODOY
Director Provincial de
Planificación y Promoción Turística
Secretaría de Estado de Turismo

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería sito en Pasaje Kennedy Csa 3 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Número Uno a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante **FREDDY GALLARDO RUIZ**, DNI N° 11.863.848 por el término de treinta días (cfr. art. 683 CPC y C) en autos caratulados **“GALLARDO RUIZ FREDDY S/SUCESION AB INTESTATO” EXPEDIENTE N° 20308/19**, que se tramitan por ante el Juzgado y Secretaría Provincial de Primera Instancia Número Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Número Uno, a mi cargo.

Publiquense por el término de tres días en el Diario “Tiempo Sur” de Río Gallegos y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA, 01 de Agosto de 2019.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 009/19

Dra. GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Ana Paula Martínez por subrogancia legal (sito en calle Santiago del Estero S/N -ex hotel Y.P.F. de Pico Truncado-), cita y emplaza por el término de TRES -3- DIAS a comparecer y a estar a derecho a la Sra. Micaela Bujer (DNI N° 39.882.945) ante la sede de este Juzgado Interviniente a los fines que se le hará conocer, bajo apercibimiento de resolver la situación de adoptabilidad en los obrados caratulados: **“S.Y.G.B. S/ESTADO DE ADOPTABILIDAD” EXPTE. NRO. 18.285/19**” con lo que surge de autos -

La providencia que ordena la medida y autoriza la presente, en su parte pertinente dice: **“Pico Truncado, 4 de Junio de 2019.-... ordénase la publicación de edictos en el Boletín Oficial- Encomiéndese al Ministerio Pupilar la confección y el diligenciamiento de los edictos supra ordenados.- Firmado: Dra. Gabriela Zapata, Juez”.-**

Publiquense edictos por el término de tres -3- días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

PICO TRUNCADO, 06 de Junio de 2019.-

Dra. KARINA TOR
Defensora Pública Oficial
Defensoría Pico Truncado

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de

Minería y de la Familia a cargo del Dr. RENATO N. MANUCCI, con asiento en calle España N° 644 de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Silvina Alejandra Rimolo, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante **DON CARDONA BORRAZ FIDEL, D.N.I. N° 92.897.820**, por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley (art. 683 de C.P.C. y C.) en autos caratulados **“CARDONA BORRAZ FIDEL S/ SUCESION AB-INTESTATO”**, Expediente Número Mil Doscientos Treinta y Cuatro barra Diecinueve.-

Publiquense edictos por el plazo de tres (3) días en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Santa Cruz y en el diario “Tiempo Sur”.-

Comandante Luis Piedra Buena, 07 de Junio de 2019.-

Dra. SILVINA ALEJANDRA RIMOLO
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, a cargo de la DRA. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Marilina CALIO, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **DON EMILIO DEL CARMEN VILLALOBOS, DNI: 10.753.353** en los autos caratulados: **“VILLALOBOS EMILIO DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte N° 2782/19** a fin que tomen la intervención que les corresponda en estos autos (conf. art. 683 del C.P.C.yC.).-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y el diario “La Opinión Austral”.- El Calafate, 1 de Agosto de 2019.-

MARILINA CALIO
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic; Secretaria N° 2, a cargo del Dr. Javier Morales; se CITA a los herederos del Sr. **BARONTINI MARINO y ORELLANO MARIA DEL VALLE** por el término de 15 días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente en juicio, en los autos: **“COLLAZO JORGE NORBERTO C/ BARONTINI MARINO S/ USUCAPION” (Expte. N° 17661/16).**- Publiquense edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial de esta ciudad y en La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2019.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-1

EDICTO N° 094/19 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de Primera Categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: CERRO VANGUARDIA S.A.** UBICACION: Encierra una superficie total de 6.580Has. 04a. 54ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.734.128,00 Y: 2.591.730,00 B.X: 4.734.128,00 Y: 2.595.500,00 C.X: 4.733.850,00 Y: 2.595.500,00 D.X: 4.733.850,00 Y: 2.597.000,00 E.X: 4.732.586,06 Y: 2.597.000,00 F.X: 4.732.586,06 Y: 2.595.347,68 G.X: 4.730.472,70 Y: 2.595.347,68 H.X: 4.730.472,70 Y: 2.596.504,75 I.X: 4.728.359,34 Y: 2.596.504,75 J.X: 4.728.359,34 Y: 2.598.191,96 K.X: 4.730.472,70 Y: 2.598.191,96 L.X: 4.730.472,70 X: 2.598.034,89 M.X: 4.731.000,00 Y: 2.598.035,00 N.X: 4.731.000,00 Y: 2.600.250,00

O.X: 4.730.473,00 Y: 2.600.250,00 P.X: 4.730.473,00 Y: 2.600.800,00 Q.X: 4.728.800,00 Y: 2.600.800,00 R.X: 4.728.800,00 Y: 2.602.750,00 S.X: 4.728.220,00 Y: 2.602.750,00 T.X: 4.728.220,00 Y: 2.596.730,00 U.X: 4.725.800,00 Y: 2.596.730,00 V.X: 4.725.800,00 Y: 2.585.000,00 W.X: 4.728.650,00 Y: 2.585.000,00 X. X: 4.728.650,00 Y: 2.591.730,00.- Se encuentra dentro de los LOTES N° 14-15-17-16-20, FRACCIÓN: “D-C”, DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIAS: “LA LECHUZA” (MAT. 2075), “LA PALOMA”, “LA ESCONDIDA” (MAT. 7801), “MARTINETAS”, “LA TRABAJOSA”.- Se tramita bajo Expediente N° 436.914/CV/17, denominación: “LOLA”.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Guillermo BILARDO - Secretaría de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 095/19 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: CERRO VANGUARDIA S.A.** UBICACION: LOTES N° 05-06, FRACCIÓN: “B”, ZONA SAN JULIAN, DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. M.D.: “ETNA II”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.643.187,00 Y= 2.563.162,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.644.660,00 Y: 2.562.290,00 B.X: 4.644.660,00 Y: 2.571.229,00 C.X: 4.642.000,00 Y: 2.571.229,00 D.X: 4.642.000,00 Y: 2.562.290,00. Encierra una superficie de 2.377Has. 77a. 40ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO”, ESTANCIAS: “EL MATRERO” (MAT. 8601-8602), “EL VOLCAN” (MAT. 1006-291- T°39F°213 Finca 11172).- Expediente N° 432.243/CV/15.- Fdo. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 096/19 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de Primera Categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: CERRO VANGUARDIA S.A.** UBICACION: Encierra una superficie total de 570Has. 23a. 53ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.738.228,50 Y: 2.591.730,00 B.X: 4.738.228,50 Y: 2.594.428,70 C.X: 4.736.115,50 Y: 2.594.428,70 D.X: 4.736.115,50 Y: 2.591.730,00.- Se encuentra dentro de los LOTES N° 06-15, FRACCIÓN: “D”, SECCION: “V”, DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIA: “LA ESCONDIDA” (MAT.7801).- Se tramita bajo Expediente N° 438.810/CV/18, denominación: “LOLA II”.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Guillermo BILARDO - Secretaría de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 097/19
PERMISO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de Primera Categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: CERRO VANGUARDIA S.A.** UBICACION: Encierra una superficie total de 3.482Has. 05a. 09ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.675.246,00 Y: 2.539.095,00 B.X: 4.675.241,00 Y: 2.540.000,14 C.X: 4.673.000,00 Y: 2.540.000,00 D.X: 4.673.000,00 Y: 2.545.700,00 E.X: 4.670.000,00 Y: 2.545.700,00 F.X: 4.670.000,00 Y: 2.545.600,00 G.X: 4.668.000,00 Y: 2.545.600,00 H.X: 4.668.000,00 Y: 2.539.100,00.- Se encuentra dentro de los LOTES N° 16-25, FRACCIÓN: "B", SECCION: "XII", DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIAS: "CAÑADON LARGO" (MAT.2330), "EL MERIDIANO" (T°44F°136Finca11851) y "PIEDRA GRANDE" (T°41F°12Finca11348).- Se tramita bajo Expediente N° 437.942/CV/17, denominación: "CHICHA F".- PUBLIQUESE.- Fdo. Guillermo BILARDO - Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de Río Gallegos, a cargo del Sr. Juez Dr. Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaria N° Dos a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, sito en calle sito en calle Marcelino Alvarez N° 113 de la Ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza en los términos del Art. 683 del C.P.C. y C. a herederos y acreedores del Sr. Daniel CANALES (L.E. N° 3.397.220) y la Sra. María Mercedes BRAVO SANDOVAL (DNI N° 11.413.366), para que en el término de (30) días acrediten su derecho en los autos caratulados "CANALES DANIELY BRAVO SANDOVAL MARIA MERCEDES S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 28458/18).-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2019.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO N° DOS CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIEN TO EN ESTA CIUDAD DE CALETA OLIVIA A CARGO DEL DR. LESCANO FRANCO VILLALON CONJUEZ, SECRETARIA ACTUARIA A CARGO DE LA DRA. GABRIELA NATALIA CHAILE, CITA Y EMPLAZA MEDIANTE EDICTOS A PUBLICARSE POR EL PLAZO DE TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LA PRENSA DE SANTA CRUZ DE CALETA OLIVIA, A TODOS LOS HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A LOS BIENES DE LOS CAUSANTES BAIGORRIA ANDRES LUCIANO DNI N° M.7.827.401 Y DE GUZMAN ROSA DEL VALLE DNI N° 10.837.141 PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS ACREDITEN

DICHAS CIRCUNSTANCIAS (ART. 683 DEL CPCC). EN AUTOS CARATULADOS: "BAIGORRIA ANDRES LUCIANO Y GUZMAN ROSA DEL VALLE S/SUCESION AB-INTESTATO. EXPTE. N° 19.403/2019".-

El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente: "CALETA OLIVIA, 12 de junio de 2019.-...Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz"... (Fdo). Dr. FRANCO VILLALON LESCANO. CONJUEZ.-

JUAN ALEJANDRO GAUVRON
Abogado
T.S.J.S.C. T° IV F° 182
C.S.J.N. T° 57 F° 675

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Patricia Mardones, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña **IRENE PARDO DNI N° F2.041.961** para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "PARDO IRENE S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° P-12.750/19).-

Publíquese por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "LA OPINION AUSTRAL" de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 12 de Julio de 2019.-

Dra. VANESA A. LOPEZ
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, **Dra. Anahí P. Mardones**, Secretaria de Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mí cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a los henderos y acreedores de **CORIMAYO, VICTOR AUGUSTO, D.N.I. N° 23.661.575**; a tomar intervención en los autos caratulados: "CORIMAYO, VICTOR AUGUSTO S/SUCESION AB- INTESTATO" Expte. N° C-12.580/18; a tal fin publíquense edictos en el diario "Tiempo Sur" con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz, citando a herederos y acreedores por el término de ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 20 de Marzo de 2019.-

Dra. VANESA LOPEZ
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S., el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Secretaria N° 1 con asiento en Río Gallegos y sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. ALBINO LUIS RUFINO DNI N° M- 6.289.087 para que tomen la intervención que les corresponda en autos "RUFINO ALBINO LUIS S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 20.340/19 (art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2019.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

La Sra. Juez de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, por subrogancia legal, Dra. Malena Kareen Totino Soto, Secretaria N° uno a cargo de la Dra. Natalia Gabriela Chaile, sito en calle 9 de julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sonia Adelina Vera Méndez, D.N.I. N° 94.100.297; para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en los autos: "VERA MENDEZ SONIA ADELINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 19.091/18).-

Publíquese edicto por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, de de 2018.

GUSTAVO E. STOBIA
Abogado
T°V F° 139 T.S.J.S.C.
T°58 F°76 C.F.A.C.R.

P-3

EDICTO

La Sra. Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia de la Familia, Dra. Rosa E. González, Secretaria N° Uno a cargo de la Dra. Diana Estefanía Ampuero, sito en Calle Hipólito Irigoyen Nro. 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, CITA Y EMPLAZA a la Señora Mercedes Liliana VARGAS para que comparezca dentro de diez días ante este Juzgado y Secretaria, a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "BECERRA MARIO D. C/ VARGAS MERCEDES S/DIVORCIO VINCULAR" (EXPTE. N° 5125/2019), bajo apercibimiento de designar Defensor Público Oficial de Ausentes para que la represente (art.320 del Código Procesal), a cuyo fin publíquense edictos por el término de dos días días en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ Dra. ROSA E. GONZALEZ. JUEZ SUBROGANTE".-

CALETA OLIVIA, 01 de Agosto de 2019.-

Dra. DIANA E. AMPUERO
Secretaria N° 2

P-2

EDICTO

La Sra. Juez de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Malena Kareen Totino Soto, Secretaria N° uno a cargo de la Dra. Mónica Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante MANUEL ARSENIO FERNANDEZ, L.E. N° 7.323.363; para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en los autos: "FERNANDEZ MANUEL ARSENIO S/SUCESIÓN AB- INTESTATO" (EXPTE. N° 37.048/19).-

Publíquese edicto por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, de de 2019.-

GUSTAVO E. STOBIA
Abogado
T°V F° 139 T.S.J.S.C.
T°58 F°76 C.F.A.C.R.

P-1

EDICTO

La Sra. Juez de Primera Instancia N° 1 en lo Civil Comercial Laboral y de Minería, Dra. Malena Kareen

Totino Soto, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica A. Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante FREDY DULIO NIETO, D.N.I. N° 17.095.168; para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en los autos caratulados: “NIETO FREDY DULIO S/SUCESION AB- INTESTATO” (EXPTE. N° 37.047/19).-

Publíquese edicto por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz.
CALETA OLIVIA, de de 2019.-

GUSTAVO E. STOBIA

Abogado

T°V F° 129 T.S.J. S.C.

T°58 F°76 C.F.A.C.R.

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Señora Jueza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Mardones, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de **MARIA OFELIA AGUILAR (DNI N° 5.102.501)** como así también de **DANIEL UVALDO PANDOLFI (DNI N° 7.314.928)** para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: “**AGUILAR MARIA OFELIA Y OTRO S/ SUCESSION AB - INTESTATO EXPTE. N° 12569/18**” “PUERTO SAN JULIAN, 28 de Junio de 2019”.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

Dra. VANESA A. LOPEZ

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S. S. la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y Familia, con asiento en Puerto San Julián. Dra. Anahí P. Mardones, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Vanesa A. López, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de **VALLINA ELSA** titular de D.N.I. N° F9.797.047, a tomar intervención en los autos caratulados: “**VALLINA ELSA S/SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° V-12719/19**”.- Publíquese edictos por tres días en el Diario “Tiempo Sur”, con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.

PUERTO SAN JULIAN, 16 de Mayo de 2019.-

Dra. VANESA A. LOPEZ

Secretaria

P-3

CONVOCATORIAS

SANATORIO SAN JUAN BOSCO S.A.

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 29 de Agosto de 2019, a las 12,30 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1) de la ley 19.550, correspondientes al 38º ejercicio económico finalizado el 31 de MARZO de 2019.

3º) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.

4º) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

Nota: En caso de no lograrse, el quórum necesario, se convoca en 2da. convocatoria a las 13,30 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.

EL DIRECTORIO

P-1

TRIUNFO SEGUROS

Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada

Convocatoria a Asamblea de Distrito

El Consejo de Administración convoca a Asamblea para el día 7 de Setiembre de 2019 a los Asociados de la Provincia de Santa Cruz, en Estrada 419, Río Gallegos, Santa Cruz, integrando el Distrito 1, del número 196749 al 1861416 a las 9 horas y Distrito 2, del número 1861417 al 2534390 a las 11 horas; para tratar el siguiente Orden del Día (en todas las Asambleas de Distrito mencionadas):

1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma. (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de Asociados presentes.

El Consejo de Administración. Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 26 de Julio de 2019.

LUIS OCTAVIO PIERRINI

Presidente

P-2

NOTIFICACION

C.P.E.

La Instrucción de Sumarios Zona Centro y Sur sita en calle Perito Moreno N° 236 - 1º piso, de esta ciudad, dependiente del Consejo Provincial de Educación a cargo de la Dra. Verónica BRUZZO, a los efectos de hacerle saber al **Sr. BARRERA Hugo Abelardo D.N.I. N° 16.366.695** en relación a los autos caratulados “**HUGO ABELARDO BARRERA S/ SITUACION LABORAL**” Expte. N° 658.173/14, cuyo trámite se inicia de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 2051/14 del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, que se procede a **NOTIFICARLE del CAPITULO DE CARGOS - CONCLUSIONES PRELIMINARES**, que en su parte pertinente “...Río Gallegos... a los 12 días del mes de julio de dos mil diecinueve, (...) la Instrucción RESUELVE: Dar por finalizada la fase de Instrucción del presente sumario, levantando el secreto del mismo y abocarse a la elaboración de las Conclusiones Preliminares, según lo prescripto por el Art. 187 y cctes. del Convenio Colectivo de Trabajo de la Administración Pública y en consecuencia, aplicando subsidiariamente lo determinado en Acuerdo N° 219/96 que rige para los docentes a los fines de no conculcar derechos del sumariado (en virtud de la falta de Reglamentación del Reglamento de Investigación Disciplinaria enunciada en Art. 187 CCT cuarto párrafo), y compulsando las constancias obrantes en éstas actuaciones, cabe expresar

lo siguiente (...) **IV) CONCLUSIONES:** Por todo lo expuesto precedentemente la Instrucción RESUELVE: **ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA AL AGENTE Sr. HUGO ABELARDO BARRERA (D.N.I. N° 16.366.695)**, Agente contratado como Servicios Generales con Prestación de Servicios en el Colegio Provincial de Educación Secundaria N° 2 de la Localidad de Puerto San Julián, por presunta falta consistente en la Comisión del delito Homicidio y de delito de Lesiones Leves, de manera independiente y/o en concurso real en su caso, respecto de los hechos investigados en la causa penal caratulada, “**BARRERA HUGO s/ HOMICIDIO Y LESIONES (Expte.N°B-6150/14 ante el Juzgado de Instrucción y del Menor N° Uno de la localidad de Puerto San Julián. V) NOTIFICAR POR VÍA EDICTAL de las presentes Conclusiones, al Sr. Hugo Abelardo BARRERA.- VI) DE LA PROSECUCION DEL TRAMITE:** Seguidamente y para conocimiento del imputado, se transcriben en sus partes pertinentes los Artículos 85°, 86°, 87° y 88° del Reglamento de Investigación Sumarial, de aplicación a estas actuaciones atento a su estado, los que textualmente expresan:- **ART. 85°:** “... Agotada la investigación, el Instructor deberá... formular sus conclusiones... procederá a atribuir o deslindar responsabilidad y formular cargo según correspondiere, encuadrando legalmente la conducta desplegada por el agente sumariado...” - **ART. 86°:** “...De las conclusiones referidas en el Artículo precedente, se dará traslado al sumariado, a efectos de que en el plazo de DOS (2) días, formule su descargo y ofrezca los elementos de prueba que considere pertinentes y acompañe las que obraren en su poder...” - **ART. 87°:** “...Dentro del mismo término, y si considerare a éste insuficiente, podrá requerir por escrito que se amplíe en OCHO (8) días más, ampliación que por su sola solicitud, quedará automáticamente acordada sin necesidad de pronunciamiento ni notificación alguna, totalizando en definitiva la cantidad de DIEZ (10) días a los fines señalados...” - **ART. 88°:** “...Durante el transcurso del plazo indicado en los artículos 86° y 87° el expediente se encontrará a disposición del sumariado, en el horario y lugar que le fuere notificado y podrá tener libre acceso al mismo, como así también se lo autorice a extraer copias a sus costas...” - A los fines precedentemente expuestos la Instrucción habilita la sede de la Dirección General de Sumarios del Consejo Provincial de Educación, sita en Perito Moreno N° 236 — Primer Piso de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, de Lunes a Viernes en el horario de 10:00 a 14:00 horas.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dra. BRUZZO MARIA VERONICA

Instructora Sumarial

Consejo Provincial de Educación

P-1

LICITACIONES

**COMISION DE FOMENTO
LAGO POSADAS
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

**LICITACION PUBLICA N° 04/CFLP/2019
CONSTRUCCION DE 4 VIVIENDAS EN
LAGO POSADAS**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.800.000

PLAZO: 6 MESES

FECHA DE APERTURA: 02/09/19 (Hora 11,00)

LUGAR: Av. SAN MARTIN 50 – LAGO POSADAS

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.800

LUGAR: C.F. LAGO POSADAS – Av. SAN MARTIN 50



P-1



RIO GALLEGOS MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS MODIFICATORIA AL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 12/MRG/19

OBJETO: Adquisición de Cien Mil Litros de Combustible Diesel grado 3, destinado al Parque Automotor Municipal solicitado por la Dirección de Depósito y Abastecimiento dependiente de la Secretaría de Hacienda.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 4.690.000,00)-

VALOR DEL PLIEGO: DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 09 de Agosto del corriente año, en la dependencia de la Dirección de Compra en el horario de 09 a 15 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 22 de Agosto de 2019 hasta la hora 14:00 en las dependencias de la Dirección de Compras.-

APERTURA: El día 22 de Agosto de 2019, a las 14:00 Hrs. en las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín Nro. 37.

P-2



MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LICITACION PUBLICA N° 04/2019 (SEGUNDO LLAMADO)

MOTIVO: SE SOLICITA MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS NECESARIAS, MATERIALES Y PERSONAL CAPACITADO PARA LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE CONFITERIA EN PASEO DE ARTESANOS EN GDOR. GREGORES.

PRESUPUESTO: \$ 4.752.350,00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA)-

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 28 DE AGOSTO DE 2019, A LA HORA 11:00.-

LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514, TE-FAX: 02962-491228 "Int. N° 106" (Sec. Hacienda), "Int. N° 126" (Dpto. Compras y Suministros). E-MAIL: compras_mgg@hotmail.com - GDOR. GREGORES - SANTA CRUZ.

P-2



"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 10/19"

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra con destino a obra "Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos".

Fecha de apertura de sobres: 02 de septiembre de 2019.

Hora de apertura: 13:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415.

Presupuesto oficial: \$ 23.992.609,63 (pesos veintitrés millones novecientos noventa y dos mil seiscientos nueve con 63/100).

Adquisición de pliegos: Dirección de Rentas, sita en calle Almte. Brown 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: (0297) 4870674/4872248/4272261.

Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: (0297) 4870674/4872248/4272261.

Valor del pliego: \$ 23.992,61 (pesos veintitrés mil novecientos noventa y dos con 61/100).

P-1

SUMARIO

BOLETÍN OFICIAL N° 5378

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

0707/19.- Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

0705 - 0706 - 0708 - 0709 - 0710 - 0711 - 0712 - 0713 - 0714/19.- Págs. 1/2

RESOLUCIONES

1057- 1079/IDUV/19.- Pág. 2

DISPOSICIONES

124 - 119 - 121 - 125 - 132 - 154 - 183/ MPCeI/19 - 096 - 098/SET/19.- Págs. 2/5

EDICTOS

GALLARDO RUIZ - S.Y.G.B - S/ EST. DE ADOPTABILIDAD - CARDONA BORRAZ-VILLALOBOS-COLLAZO C/ BARONTINI - ETOS. Nros. 094 - 096 - 097/19 (PERM. DE CAT.) - ETO. N° 095/19 (MANIF. DE DESC.) - CANALES Y BRAVO SANDOVAL - BAIGORRIA Y GUZMAN - PARDO - CORIMAYO - RUFINO - VERA MENDEZ - BECERRA C/ VARGAS - FERNANDEZ - NIETO - AGUILAR Y OTRO - VALLINA.- Págs. 5/7

CONVOCATORIA

SANATORIO SAN JUAN BOSCO - TRIUNFO SEGUROS.- Pág. 7

NOTIFICACION

CPE/ SR. HUGO ABELARDO BARRERA.- Pág. 7

LICITACIONES

02 - 03 - 04/CFLP/19 - 12/MRG/19 (MODIFICATORIA) - 04/MGG/19 (SEG. LLAMADO) - 10/MPD/19 (PRORROGA) - 11 - 12/MPD/19.- Págs. 7/8

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicación y suficientemente circulado dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

COMISION DE FOMENTO LAGO POSADAS PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LICITACION PUBLICA N° 02/CFLP/2019 CONSTRUCCION DE EDIFICIO DEL SECUNDARIO N° 29 FONDO FIDUCIARIO UNIRSE

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.000.000

PLAZO: 8 MESES

FECHA DE APERTURA: 02/09/19 (Hora 11,00)

LUGAR: Av. SAN MARTIN 50 - LAGO POSADAS

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000

LUGAR: C.F. LAGO POSADAS - Av. SAN MARTIN 50



P-1

COMISION DE FOMENTO LAGO POSADAS PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LICITACION PUBLICA N° 03/CFLP/2019 AMPLIACION PUESTO SANITARIO DE LAGO POSADAS FONDO FIDUCIARIO UNIRSE

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.000.000

PLAZO: 6 MESES

FECHA DE APERTURA: 02/09/19 (Hora 12,00)

LUGAR: Av. SAN MARTIN 50 - LAGO POSADAS

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000

LUGAR: C.F. LAGO POSADAS - Av. SAN MARTIN 50



P-1



"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 12/19"

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra con destino a obra "Construcción de 3 aulas, sala multimedia, y remodelación en sala de profesores de escuela industrial n° 3 de la localidad de Puerto Deseado".

Fecha de apertura de sobres: 30 de agosto de 2019.

Hora de apertura: 13:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415.

Presupuesto oficial: \$ 10.854.241,51 (pesos diez millones ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y uno con 51/100).

Adquisición de pliegos: Dirección de Rentas, sita en calle Almte. Brown 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: (0297) 4870674/4872248/4272261.

Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: (0297) 4870674/4872248/4272261.

Valor del pliego: \$ 10.854,24 (pesos diez mil ochocientos cincuenta y cuatro con 24/100).

P-2



"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 11/19"

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra con destino a obra "Barco con juegos recreativos en Punta Cascajo".

Fecha de apertura de sobres: 26 de agosto de 2019.

Hora de apertura: 13:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415.

Presupuesto oficial: \$ 3.430.000,00 (pesos tres millones cuatrocientos treinta mil con 00/100).

Adquisición de pliegos: Dirección de Rentas, sita en calle Almte. Brown 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: (0297) 4870674/4872248/4272261.

Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: (0297) 4870674/4872248/4272261.

Valor del pliego: \$ 3.430,00 (pesos tres mil cuatrocientos treinta con 00/100).

P-2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL B.O. N° 5378 DE 08 PAGINAS